

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

506 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000117/2010 referente al concursado AGG Servicios Inmobiliarios, S.L., CIF B99015802 por Auto de fecha 16/12/2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil AGG Servicios Inmobiliarios, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100094678-1